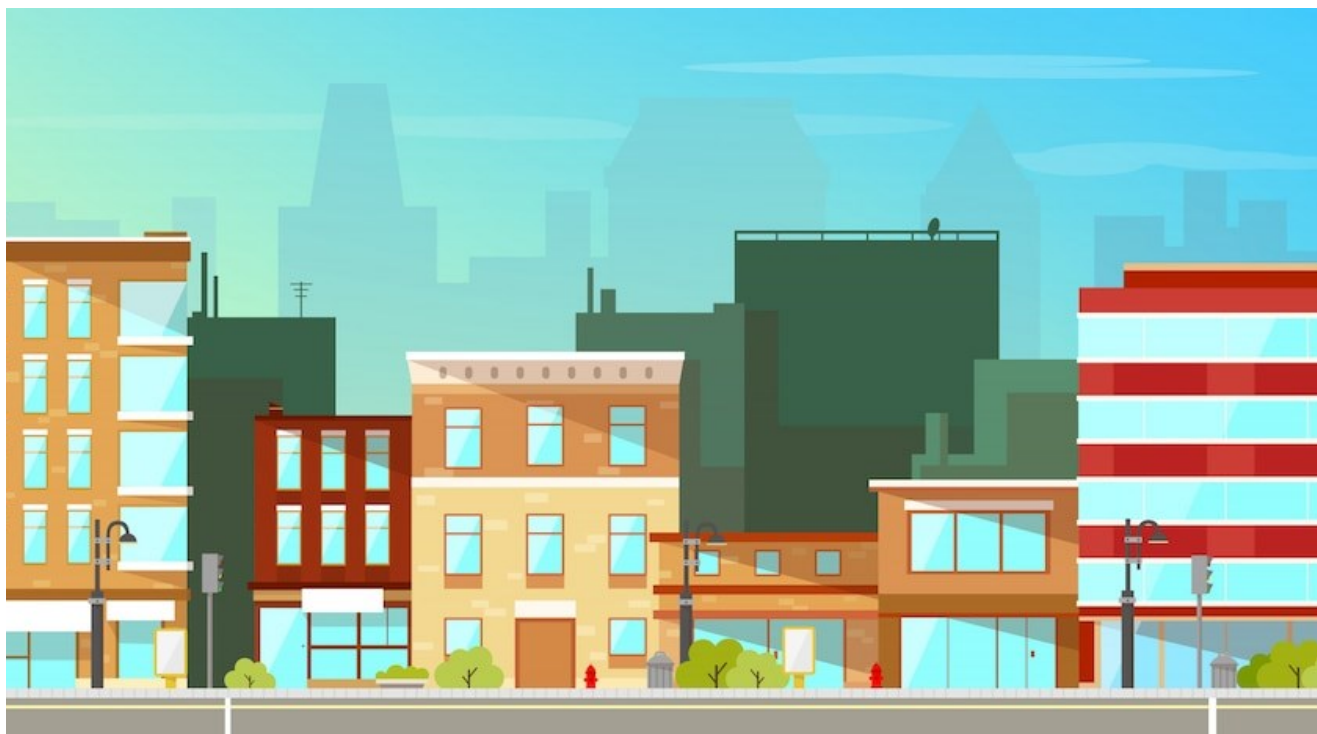




¿Sabes qué es el Registro Mercantil?



Guía básica del Registro Mercantil

Este documento informa y explica
cómo funciona el Registro Mercantil

Documento adaptado y validado a Lectura Fácil por:



© Lectura fácil Europa. Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu

Imágenes Freepik

Índice

- 1 ¿Por qué hacemos esta guía?.....página 5
- 2 ¿Qué es una sociedad?.....página 6
- 3 ¿Qué es el Registro Mercantil?.....página 7
- 4 ¿Qué es el Registro Mercantil Central?.....página 9
- 5 ¿Es obligatorio inscribir una empresa en el Registro Mercantil?..página 10
- 6 ¿Cuáles son los beneficios de la inscripción en el Registro Mercantil?.....página 12

7	¿Quién puede pedir información en el Registro Mercantil?.....	página 13
8	¿Qué información puedo pedir en el Registro Mercantil?.....	página 14
9	¿Cómo pedir información en el Registro Mercantil?.....	página 17
10	¿Cómo se organiza la información en el Registro Mercantil?.....	página 18
11	Glosario.....	página 20

Este documento es digital.

Los documentos digitales están preparados para poder usarse en tabletas, móviles o ordenadores.

Si pinchas en un apartado del índice

el documento te lleva hasta la parte que quieres leer.

1. ¿Por qué hacemos esta guía?

El Colegio de Registradores de España quiere que su información sea accesible para todos los ciudadanos.

Por eso, hace esta guía en Lectura fácil.

El Registro Mercantil sirve para proteger a las personas que hagan tratos con empresas, empresarios y sus socios.

El objetivo del Registro Mercantil es **inscribir** todo los datos de las **sociedades** y los empresarios.

Por ejemplo, cuando se crean o se unen a otras sociedades.

El Registro Mercantil cuando hace su trabajo utiliza palabras difíciles y tecnicismos.

Los tecnicismos son palabras propias de una profesión.

Todas las palabras difíciles y los tecnicismos de esta guía están escritos en **azul** y explicados en el glosario.

Inscribir

Apuntar algún dato en un registro.

Por ejemplo, poner el nombre de una sociedad nueva en el Registro Mercantil.



2. ¿Qué es una sociedad?

Las sociedades están formadas por personas que se unen para un mismo fin y con las mismas normas.

Las sociedades mercantiles tienen un objetivo comercial.

Las sociedades civiles no tienen un objetivo comercial.

Tipos de sociedades

La S.A., la S.L. y la sociedad personalista son sociedades mercantiles.

La sociedad anónima y la sociedad limitada son sociedades capitalistas.

Sociedad anónima

Las siglas de sociedad anónima son S.A.

El **capital** se divide en partes y se llaman **acciones**.

Las personas pueden vender y comprar acciones y ser dueños de una parte de la sociedad.

Cada socio responde de su parte.

Sociedad limitada

Las siglas de sociedad limitada es S.L.

En una sociedad limitada el **capital**

se divide en partes

que se llaman participaciones.

Sociedad personalista

Son sociedades en las que todos los socios tienen la misma responsabilidad con independencia del dinero que aporten.

Hay varios tipos, como la sociedad colectiva.

Sociedad civil

Es una asociación entre 2 o más personas que quieren realizar

una actividad no mercantil

y conseguir dinero con ella.

3. ¿Qué es el Registro Mercantil?

El Registro Mercantil es una institución de la Administración General del Estado.

Una institución es una organización con normas sociales, políticas y económicas propias.

El Registro Mercantil depende del Ministerio de Justicia.

La organización del Registro Mercantil está formada por:

- 1** Registros Mercantiles territoriales tienen oficinas en toda España.
- 2** Registro Mercantil central tiene su sede en Madrid.

La persona que dirige el registro se llama Registrador.

Un Registrador es un funcionario y experto en derecho.

El derecho es el conjunto de normas y leyes que deben respetar los ciudadanos.

Los registradores son los encargados de

calificar los documentos, registrar las sociedades y **asesorar** a los ciudadanos.



Calificar

comprobar que los documentos que se quieren registrar cumplen la ley.

Asesorar

resolver a los ciudadanos las dudas sobre el Registro Mercantil.

Los Registros Mercantiles son los encargados de registrar las sociedades y los empresarios.

El Registro da información segura sobre todas las sociedades que están registradas.

El Registro asegura que esa información es verdadera y exacta.

¿Qué tareas hace el Registro Mercantil?



- ✓ Inscribir a los empresarios y todas los **actos** que hacen las sociedades.
- ✓ Legalizar los **libros** de los empresarios.
- ✓ Nombrar expertos independientes y **auditores de cuentas**.
Los **auditores de cuentas** son personas que se encargan de analizar y comprobar las cuentas de las sociedades.
- ✓ Depositar y publicar las cuentas anuales.
- ✓ Reunir y publicar información de los Registros Mercantiles.
- ✓ Reunir y publicar la información de resoluciones **concursoales**.
Un **concurso de acreedores** se hace cuando una sociedad no puede pagar sus deudas.

4. ¿Qué es el Registro Mercantil Central?

El Registro Mercantil Central tiene su sede en Madrid.

Cuando se crea una sociedad nueva

el Registro Mercantil Central tiene que certificar

que su nombre no está repetido y que además esta permitido por ley.

¿Qué tareas hace el Registro Mercantil Central?



- ✓ Ordenar, tratar y publicar información de los datos que reciba de los Registros Mercantiles.
- ✓ Certificar los nombres de las sociedades y entidades jurídicas.
- ✓ Publicar el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Es un periódico donde se publican las noticias del Registro Mercantil.
- ✓ Registrar los datos de las sociedades y entidades españolas que hayan cambiado su domicilio fuera de España.
- ✓ Comunicar a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas los datos cumpliendo el Reglamento por el que se aprueba el **Estatuto** de la Sociedad Anónima.

5. ¿Es obligatorio inscribir una empresa en el Registro Mercantil?

Es obligatorio con 2 excepciones

que se pueden inscribir de manera voluntaria:

el empresario individual

y las sociedades civiles menos las sociedades civiles profesionales.

¿Qué empresas se inscriben en el Registro Mercantil?

El naviero empresario individual

que utiliza un barco para una actividad comercial.

Por ejemplo, la pesca.

Su inscripción es obligatoria.



Todas las sociedades mercantiles y civiles.

Por ejemplo las sociedades limitadas,
anónimas o personalistas.



Las cooperativas

son asociaciones de personas

que acuerdan seguir un mismo proyecto

y unas mismas normas para cubrir

las necesidades sociales o económicas de sus socios.



Las mutuas
son asociaciones de empresarios
y no tienen ánimo de lucro.



Los fondos de inversión
reúnen, guardan e invierten dinero
de muchas personas
que se llaman inversores.



Las agrupaciones de interés económico
son entidades mercantiles que quieren mejorar
las actividades de sus socios.



Las cajas de ahorro
son entidades de crédito como los bancos
pero sin ánimo de lucro
y con **objetivos sociales**.



Las **sucursales** de todas las sociedades españolas
que estén dentro o fuera de España y
sucursales en España de sociedades extranjeras.

Una **sucursal** es una oficina con representación territorial.
Es decir con representación en el territorio donde están.

6. ¿Cuáles son los beneficios de la inscripción en el Registro Mercantil?

Los beneficios de inscribir una sociedad en el Registro Mercantil son:



- ✓ **Limitar la responsabilidad de los socios.**
en las sociedades anónimas y las sociedades limitadas.
- ✓ **No responder con tus propios bienes de las deudas sociales**
cuando la sociedad es de un solo socio
y se inscribe la **unipersonalidad** en los primeros 6 meses.
- ✓ **Eficacia para todos.**
Es decir, rápido y correcto para todos.
- ✓ **Conocer información segura.**
La ley asegura que la información del Registro Mercantil es verdadera y exacta.
- ✓ **Es una información pública.**
Todos los ciudadanos pueden acceder a la información de las sociedades registradas.
- ✓ **Saber qué sociedades españolas tienen su sede fuera de España.**
- ✓ **Saber si una empresa tiene dinero para pagar sus deudas.**
- ✓ **Asegurar que los representantes de la sociedad son seguros y válidos.**

7. ¿Quién puede pedir información en el Registro Mercantil?

La información del Registro Mercantil es pública para todas las personas que tengan interés en conocerlo.

Una persona tiene interés cuando quiere conocer una información y su intención es buena.



Por ejemplo:

Si quieres hacer un negocio con una sociedad puedes pedir información sobre la gestión y el funcionamiento de la sociedad en el Registro Mercantil.

Así te aseguras de que la empresa trabaja de manera correcta.

La persona encargada de dar la información es el Registrador.

Cuando el Registrador firma un documento asegura que es verdadero.

Asegurar que es verdadero se llama dar fe pública.

8. ¿Qué información puedo pedir en el Registro Mercantil?

La información que podemos pedir en el Registro se llama publicidad registral.

La publicidad registral permite a las personas tener acceso a la información del Registro.

Certificación

1

La certificación sirve para informar sobre el contenido del Registro.

Nos sirve como prueba en un juicio.

La certificación está firmada por el Registrador.



2

Nota simple

La nota simple sirve para informar.

Una nota simple no está firmada por el Registrador.



La información de una nota simple es más sencilla.

Hay muchas clases de inscripciones sobre una sociedad.

Inscribir en el Registro significa

escribir información sobre las actividades de una sociedad.

¿Qué inscripciones se puede hacer de una sociedad?

1. La constitución

que es crear la sociedad.

2. La denominación

que es el nombre de la sociedad.

3. El objeto

es lo que va a hacer la sociedad y cuáles son sus actividades.

4. Número de identificación fiscal

su abreviatura es NIF y es como el DNI de las sociedades.

5. Capital social

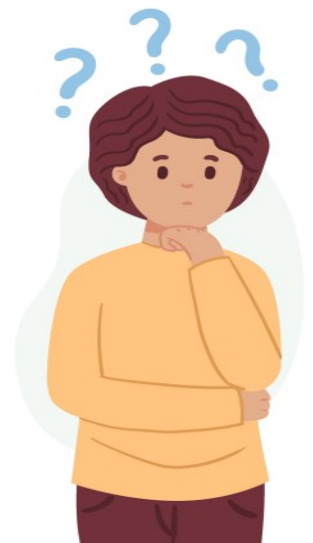
es el dinero que ponen los socios

de una sociedad para que la sociedad funcione.

6. El domicilio

es el lugar donde la sociedad

tiene la oficina.



7. Órgano de administración y poderes

es el grupo de personas

que van a gestionar la sociedad

y van a ser sus representantes.

8. Estatutos sociales

son el conjunto de normas internas

con las que tiene que actuar una sociedad.

9. Cambios en la estructura de una sociedad

Por ejemplo, una fusión

que es cuando 2 o más sociedades se juntan.

RESISTORCHONVILLE BARCELONA			
TIPO	SEC.	UBIC.	NOVA
NOTAS MARGINALES			
		1	
Resistencia al fuego los datos reglamentarios - Barcelona, 04 de octubre de 2022			
Media digital:			

153

RESISTORCHONVILLE BARCELONA, SOCIEDAD LIMITADA* (C.I.F. [REDACTED]) (Identificador Único Europeo (EUID) [REDACTED]). La sociedad de esta hoja se registra por los siguientes ESTATUTOS:

Artículo 1. Denominación social. La denominación de la sociedad es **[REDACTED] SOCIEDAD LIMITADA**. Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se registra por las normas legales y por los presentes estatutos.

Artículo 2. Objeto social. La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las actividades correspondientes a los siguientes códigos y descripciones de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas: Actividad principal: CNAE 4321: Instalaciones eléctricas. Instalaciones de energías renovables, instalaciones industriales, instalaciones eléctricas en general. Otras actividades: Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas como el asesoramiento técnico. Servicios técnicos de arquitectura, revestimiento de suelos y paredes. Pinturas, y revestimiento en papel. Construcción y/o reformas de edificios residenciales. Albañilería y pequeños trabajos de construcción en general. Intermediación inmobiliaria. Estrategia y consultoría en marketing. Servicios de publicidad, relaciones públicas y similares. Si alguna de las actividades elegidas fuera de carácter profesional, la sociedad la ejercerá como mera intermediadora entre el profesional prestador del servicio y el consumidor.

Artículo 3. La duración de la sociedad será indefinida y dará comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura de constitución de la Sociedad. El ejercicio social terminará, cada año, el día 31 de diciembre.

Artículo 4. Domicilio social y web corporativa. El domicilio social se fija en **[REDACTED]**, en el **[REDACTED]**, en el **[REDACTED]**.

2º. Conforme al artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General podrá acordar que la sociedad tenga una página web corporativa, pudiendo delegar en el órgano de administración la elección de la URL o sitio en la Web de la web corporativa, que una vez concretada deberá comunicar a todos los socios. Al órgano de administración de la sociedad le corresponde la modificación, el traslado o la supresión de la página web.

Artículo 5. Capital social. El capital de la sociedad es de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), dividido en 3000 participaciones sociales de UN EURO (1 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente a partir del uno.

Artículo 6. Organización de la administración de la sociedad. La Junta General podrá optar por cualquiera de los siguientes modos de organizar la administración de la sociedad, sin necesidad de modificación estatutaria: un administrador único, de dos a cinco administradores solidarios o dos administradores mancomunados.

Artículo 7. Nominamiento, duración y prohibición de comparencia. Tanto las personas físicas como las jurídicas podrán ser nombrados administradores. El desempeño del cargo de administrador será por tiempo indefinido. Respecto de los demás requisitos de nombramiento, incompatibilidades y prohibiciones para ser administrador, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. El cargo de administrador será retribuido, mediante una cantidad fija, determinada por la junta de socios para cada ejercicio.

Artículo 8. Modo de deliberar y adoptar acuerdos los órganos colegiados. La sociedad se registra por lo dispuesto al respecto para la sociedad de responsabilidad limitada en la Ley de Sociedades de Capital. La junta general será dirigida por su presidente, que concederá el uso de la palabra, determinará el tiempo y el final de las intervenciones, y someterá a votación los proyectos de acuerdos. La junta general será convocada mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad si ésta hubiera sido creada, inscrita y publicada en los términos previstos en la Ley. Mientras la sociedad no cuente con tal página web, la convocatoria se realizará por cualquier procedimiento de comunicación individual y escrita, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad.

Artículo 9. Sociedad de responsabilidad limitada unipersonal. A la sociedad de responsabilidad limitada unipersonal se aplicará la especialidades de régimen previstas en la Ley de sociedades de capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio. La sociedad de esta hoja ha sido constituida por **[REDACTED]**, mayor de edad, **[REDACTED]**, con domicilio en **[REDACTED]**, **[REDACTED]** trabajadora por cuenta ajena, **[REDACTED]**, con domicilio en **[REDACTED]**, ENI.



Esta imagen es una foto de un folio de registro donde se realizan las inscripciones.

9.¿Cómo pedir información en el Registro Mercantil?

Podemos solicitar información de 2 maneras:

✓ De manera presencial en una oficina.

En todas las capitales de provincia de España hay una oficina del Registro Mercantil.

Además hay oficinas en las ciudades de Ceuta y Melilla, Ibiza, Mahón, Arrecife,

Puerto del Rosario, Santa Cruz de la Palma,

San Sebastián de la Gomera, Valverde y Santiago de Compostela.



✓ A través de la pagina web.

<http://www.registradores.org>

Con los documentos digitales

se pueden hacer gestiones por internet de forma segura.



En el teléfono 912 701 699 podemos pedir información.

En este teléfono explican cuáles son los trámites

que podemos hacer en el Registro Mercantil.



10.¿Cómo organiza la información el Registro Mercantil?

Las sociedades se registran en libros.

Registrar una sociedad es añadir una empresa a los libros del Registro.

En la historia de la sociedad se explica quiénes la fundaron, su objeto, domicilio, capital, duración, tipo de sociedad, órgano de administración, etcétera.

Todo lo que se escribe en los libros son asientos.

Hay diferentes tipos de asientos.

El asiento más importante es la inscripción por eso hablamos de inscribir una sociedad en el Registro.

1



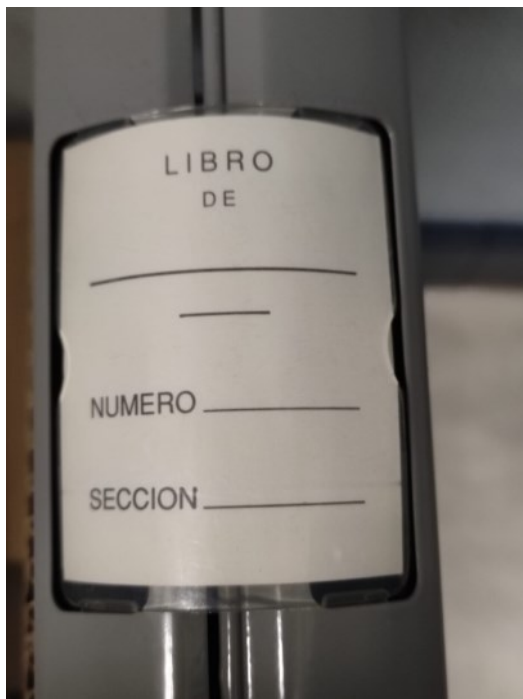
En esta imagen puedes ver un **libro**. Dentro de los libros están los folios.

2



En esta imagen puedes ver una estantería con tomos de **libros** de registro. Todos los libros están ordenados con un número y una sección para poder encontrarlos.

3



En esta imagen puedes ver el dorso de un **libro**. En el dorso del libro hay información sobre el número y la sección. Con el número y la sección se ordenan los libros de registro.



Palabras que empiezan con A

Acciones

Son las partes iguales en las que se divide el capital de una sociedad anónima. Los dueños de las acciones se llaman accionistas. Las acciones dan a los accionistas derechos en la sociedad. Por ejemplo, votar para tomar decisiones en la sociedad.

Actos

Un acto es una acción que realiza una o varias personas o entidades.

Administradores

Son las personas encargadas de gestionar la sociedad y representarla frente a otras personas. Pueden ser una persona, varias o formar un consejo de administración.

Apoderados

Son las personas que tienen permiso para actuar en nombre de la sociedad y representarla. Los apoderados son nombrados por los administradores.

Asiento

Son las anotaciones que se hacen en los libros del Registro Mercantil para informar sobre todo lo que ocurre con las sociedades.

Hay muchos tipos de asientos:

1. La inscripción es un asiento definitivo y dura hasta que se cancela por otro.
2. La anotación preventiva es un asiento provisional.

Es decir, solo vale durante un tiempo.

Palabras que empiezan con C

Capital

Es el conjunto de dinero y bienes aportados por los socios de una empresa y representado por acciones, participaciones o cuotas.

Comerciante individual

Es la persona que de manera habitual hace una actividad económica o mercantil. Por ejemplo, una persona que tiene un puesto en un mercadillo legal y vende sus productos.

Colegiado

Conjunto de personas que actúan por mayoría.

Concurso de acreedores

Es cuando una sociedad no puede pagar sus deudas

Consejo de administración

Es el conjunto de personas responsables de la gestión colegiada de una sociedad.

Cuentas anuales

Son los documentos que contienen los datos económicos de una sociedad en un año.

Palabras que empiezan con D

Denominación

Es el nombre que tiene una sociedad.
Cada sociedad tiene un nombre.
No puede coincidir con el nombre de otra sociedad.

Disolución

Es cuando una sociedad acuerda dejar de existir y se liquida, es decir, se reparte entre los socios.
Puede ser voluntaria o por motivos legales.

Domicilio

Es el lugar donde está una sociedad.

Palabras que empiezan con E

Emprendedor de responsabilidad limitada

Es un comerciante individual.

Su responsabilidad es limitada

porque no tiene que responder con su vivienda habitual

o con algunos de sus bienes profesionales

para pagar las deudas de la sociedad.

Estatutos

Son el conjunto de normas que gobiernan las sociedades.

Extinción

Es cuando una sociedad deja de existir después de su liquidación.

La liquidación es hacer el pago de todas las cuentas y finalizar la sociedad.

Palabras que empiezan por F

Fusión

Es cuando 2 o más empresas se unen y forman una sola empresa.

Palabras que empiezan por H

Hoja social

Es un documento donde están

las inscripciones y anotaciones

en los libros de los Registros.

Todas las sociedades tienen una hoja social.

Palabras que empiezan por L

Libros

En los libros están escritas y registradas todas las operaciones y los derechos de las sociedades.

Están formados por hojas sociales.

Cada libro tiene un número para poder ordenarlo dentro del Registro.

Liquidación

Es la última fase cuando se extingue una sociedad.

En esta fase se pagan las deudas y se reparte lo que quede de la sociedad entre sus socios.

Palabras que empiezan por O

Objeto social

Es la actividad a la que se dedica una sociedad.

Órgano de administración

Órgano de gestión, dirección y representación de la sociedad.

Puede ser individual, solidario, mancomunado o colegiado:

- Individual cuando es una sola persona
- Solidario cuando son varias personas y cada una pueda actuar por sí sola.
- Mancomunado cuando varias personas actúan de manera conjunta.
- Colegiado cuando varias personas forman un consejo de administración, llegan a acuerdos por mayoría y están representados por un secretario.

Palabras que empiezan por P

Participaciones sociales

Son las partes iguales de una sociedad que dan derecho a su dueño a pedir una parte de los beneficios.

Palabras que empiezan por R

Representantes

Son las personas que actúan en nombre de una sociedad.

Palabras que empiezan por U

Unipersonalidad

Condición de una sociedad que solo tiene 1 socio.

